

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA****ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 03/2021  
DEL 08 DE ABRIL DE 2021**

A las trece horas con treinta minutos del 08 de abril de 2021, participan en la presente sesión a través de medios electrónicos de comunicación, José Ramón Rodríguez Mancilla, Gerente de Organización de la Información, en suplencia del Director de Seguridad y Organización de la Información; Rodrigo Villa Collins, Gerente de Análisis y Promoción de Transparencia, en suplencia de la Titular de la Unidad de Transparencia; y Edgar Miguel Salas Ortega, Gerente de Instrumentación Jurídica, en suplencia del Director Jurídico, todos ellos integrantes del Comité de Transparencia de este Instituto Central, así como Sergio Zambrano Herrera, Gerente de Gestión de Transparencia, en su carácter de Secretario de este órgano colegiado, de conformidad con la Quinta de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia del Banco de México, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el siete de mayo de dos mil veinte (Reglas). Acto seguido, quien ejerce en este acto las funciones de Secretariado del Comité de Transparencia manifestó que existe quórum para la celebración de la presente sesión, de conformidad con lo previsto en los artículos 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 64, párrafos segundo y tercero, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); 83 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO); 4o. del Reglamento Interior del Banco de México (RIBM); así como Quinta y Sexta de las Reglas. Por lo anterior, se procedió en los términos siguientes: -----

**APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----**

Quien ejerce en este acto las funciones de Secretariado del Comité de Transparencia, sometió a consideración de los integrantes de ese órgano colegiado el documento que contiene el orden del día. -----

Este Comité de Transparencia del Banco de México, con fundamento en los artículos 43, párrafo segundo, 44, fracción IX, de la LGTAIP; 64, párrafo segundo; 65, fracción IX, de la LFTAIP; 83 de la LGPDPSO; 4o. y 31, fracciones III y XX, del RIBM, y Quinta, de las Reglas, por unanimidad, aprobó el orden del día en los términos del documento que se adjunta a la presente como **"ANEXO 1"** y procedió a su desahogo, conforme a lo siguiente: -----

**ÚNICO. ENTREGA DE LOS REPORTES QUE CONTIENEN LOS DATOS NECESARIOS, RELATIVOS AL PRIMER TRIMESTRE DE DOS MIL VEINTIUNO, DEL BANCO DE MÉXICO, DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO, Y DEL FONDO PARA EL DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS, PARA LA INTEGRACIÓN DEL INFORME A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN X, DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.-----**

En desahogo de este punto del orden del día, quien ejerce en este acto las funciones de Secretariado señaló que en términos de los artículos 44, fracción VII, de la LGTAIP; 65, fracción VII, de la LFTAIP; 31, fracción VIII, del RIBM, así como Tercero, Octavo, párrafo primero, Décimo Primero y Décimo Segundo, de los "Lineamientos para recabar la información de los Sujetos Obligados que permitan elaborar los informes anuales", vigentes (Lineamientos), este órgano colegiado debe recabar y enviar al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), los datos necesarios para la elaboración del Informe Anual a que se refiere el artículo 41, fracción X, de la LGTAIP, por lo que respecta al periodo comprendido de enero a marzo de dos mil veintiuno.-----

Asimismo, quien ejerce en este acto las funciones de Secretariado informó que mediante oficio INAI/SAI-DGE/0065/21, con fecha de veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno, suscrito por el titular de la Dirección General de Evaluación del INAI, requirió se le envíe la información correspondiente al primer trimestre de 2021, relativa al Banco de México, al Fondo para el Desarrollo de Recursos Humanos y al Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, respectivamente, en los formatos que para tal efecto adjuntó a dicho oficio. De igual forma, del Décimo Primero de los referidos Lineamientos se desprende que tales datos necesarios deben ser enviados los primeros cinco días hábiles del mes siguiente del periodo que se reporta. Asimismo, en el punto Décimo Segundo del acuerdo mediante el cual fueron aprobados los citados Lineamientos, y en el Sexto transitorio de los mismos, el Pleno del INAI determinó que en tanto se habilite el sistema que implemente el Instituto, los sujetos obligados enviarán la información para la elaboración del Informe anual utilizando los formatos que para tal efecto emita el propio INAI, y deberán, temporalmente, remitirlos de manera trimestral a dicho órgano garante de manera electrónica, junto con un oficio presentado a través de la oficialía de partes. Sin perjuicio de lo anterior, y en atención a la contingencia sanitaria y las medidas de distanciamiento social recomendadas por las autoridades sanitarias para hacer frente al virus SARS-CoV2 (COVID-19), el titular de dicha Dirección General requirió que la información correspondiente sea remitida a ese Instituto Nacional de Transparencia, a través de las cuentas de correo electrónico referidas en los citados oficios.-----

Después de un amplio intercambio de opiniones, se acordó lo siguiente:-----

**Único.** El Comité de Transparencia del Banco de México, por unanimidad de sus integrantes presentes, con fundamento en los artículos 1, 23, 43, párrafo segundo, y 44, fracción VII, de la LGTAIP; 64, párrafo segundo, y 65, fracción VII, de la LFTAIP; 31, fracción VIII, del RIBM; Tercero, Octavo, párrafo primero, Décimo Primero, Décimo Segundo y Sexto transitorio de los Lineamientos, así como el acuerdo Décimo Segundo, mediante el cual el Pleno del INAI aprobó los citados Lineamientos; y Quinta de las Reglas, acordó enviar al INAI los reportes relativos al primer trimestre de dos mil veintiuno que contienen los datos necesarios, recabados por este órgano colegiado, para la elaboración por parte de ese H. Instituto Nacional de Transparencia del informe a que se refiere el artículo 41, fracción X, de la

señalada LGTAIP. Asimismo deberá agregarse al apéndice de la presente acta, como **“ANEXO 2”**, el correo electrónico mediante el cual se haga el envío al INAI de los citados reportes trimestrales correspondientes al primer trimestre de dos mil veintiuno, relativos al Banco de México, al Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, y al Fondo para el Desarrollo de Recursos Humanos. -----

Al no haber más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión en la misma fecha de su celebración, y en términos de la Quinta de las Reglas, quien ejerce las funciones de Secretariado en este acto, hace constar el voto de los integrantes del Comité de Transparencia que participaron en la misma a través de medios electrónicos de comunicación, la cual se llevó a cabo en tiempo real, y quienes integraron el quórum no la abandonaron durante su desarrollo. La presente acta se firma por los integrantes del Comité de Transparencia que participaron en la sesión, así como por quien ejerce en este acto las funciones de Secretariado. Conste. -----

### **COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**JOSÉ RAMÓN RODRÍGUEZ MANCILLA**

Integrante Suplente

**RODRIGO VILLA COLLINS**

Integrante Suplente

**EDGAR MIGUEL SALAS ORTEGA**

Integrante Suplente

**SERGIO ZAMBRANO HERRERA**

Secretario

Documento firmado digitalmente, su validación requiere hacerse electrónicamente.  
Información de las firmas:

FECHA Y HORA DE FIRMA	FIRMANTE	RESUMEN DIGITAL
08/04/2021 16:32:19	Edgar Miguel Salas Ortega	b257ea19e49dff078b1041fb92b63cc5e335a505c9dfe442dc2a2fca2fcff167
08/04/2021 16:58:34	SERGIO ZAMBRANO HERRERA	ab9ee21271b397f928d7459e984f3cd671e4b3f57dcd87a17ec1a1ee576f7fc9
08/04/2021 18:28:37	RODRIGO VILLA COLLINS	5bea257546f123fbc35cf572c543f67760228106e9c11fe7e5df89f6eda1f6ab
08/04/2021 21:21:33	JOSE RAMON RODRIGUEZ MANCILLA	546b5da6dd478fba44323d3d7b07e0bf1511beffb6c8a387b22737e9ede35485

**"ANEXO 1"**



## **Comité de Transparencia**

### **ORDEN DEL DÍA Sesión Extraordinaria 03/2021 08 de abril de 2021**

**ÚNICO.** ENTREGA DE LOS REPORTES QUE CONTIENEN LOS DATOS NECESARIOS, RELATIVOS AL PRIMER TRIMESTRE DE DOS MIL VEINTIUNO, DEL BANCO DE MÉXICO, DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO Y DEL FONDO PARA EL DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS, PARA LA INTEGRACIÓN DEL INFORME A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN X, DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

## "ANEXO 2"



Ciudad de México, a 08 de abril de 2021.

### **LIC. CARLOS PORFIRIO MENDIOLA JARAMILLO**

Director General de Evaluación del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

P r e s e n t e.

Nos referimos al oficio INAI/SAI-DGE/0065/21, con fecha de 24 de marzo de 2021, suscrito por usted, mediante el cual, requiere, del Banco de México, del Fondo para el Desarrollo de Recursos Humanos y del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, respectivamente, se envíe a esa Dirección General la información correspondiente al primer trimestre de 2021, para la integración del informe a que se refiere el artículo 41, fracción X, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), usando para tal efecto los formatos en Excel adjuntos al referido oficio.

Asimismo, con fundamento en los artículos 4o., párrafos décimo y décimo primero, 8o., párrafos primero y tercero, 10, párrafo primero, y 31, fracción VIII, del Reglamento Interior del Banco de México; en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 44, fracción VII, de la LGTAIP, y 65, fracción VII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), y de conformidad con lo establecido por ese Instituto Nacional de Transparencia en los artículos Décimo, Décimo primero, y Sexto transitorio, de los *"Lineamientos para recabar la información de los sujetos obligados que permitan elaborar los informes anuales"*, vigentes (Lineamientos), así como en el acuerdo Décimo Segundo, por el que se aprueban los citados Lineamientos, nos permitimos remitir adjunto a la presente, la siguiente información:

1. Reporte que contiene los datos relativos al primer trimestre de 2021 (enero, febrero y marzo), correspondientes al **Banco de México (Anexo 1)**.
2. Reporte que contiene los datos relativos al primer trimestre de 2021 (enero, febrero y marzo), correspondiente al **Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (Anexo 2)**.
3. Reporte que contiene los datos relativos al primer trimestre de 2021 (enero, febrero y marzo), correspondiente al **Fondo para el Desarrollo de Recursos Humanos (Anexo 3)**.

Lo anterior, en términos de lo acordado por este Comité de Transparencia en sesión de fecha 08 de abril del año en curso, y con la finalidad de que ese órgano garante esté en posibilidad de considerar

dicha información para la elaboración del informe anual que debe publicar, y presentar ante la Cámara de Senadores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41, fracción X, de la LGTAIP.

Cabe mencionar que de conformidad con el Sexto transitorio de los Lineamientos citados en el primer párrafo de la presente, así como con el acuerdo Décimo Segundo, por el que se aprueban dichos Lineamientos, los datos referidos fueron incorporados a los formatos Excel que esa Dirección General de Evaluación remitió a este Comité de Transparencia, a través del oficio referido con fecha de 24 de marzo de 2020.

Finalmente reiteramos a usted nuestra disposición para atender cualquier aclaración o comentario en relación con la información proporcionada, al teléfono (55) 5237-2478.

Atentamente,  
**COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL BANCO DE MÉXICO**

**JOSÉ RAMÓN RODRÍGUEZ MANCILLA**  
Integrante Suplente

**RODRIGO VILLA COLLINS**  
Integrante Suplente

**EDGAR MIGUEL SALAS ORTEGA**  
Integrante Suplente

**ANEXOS:** Los que se indican.

- C.c.p.: **Mtra. Blanca Lilia Ibarra Cadena.** Comisionada presidenta del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. INAI. Presente.  
**Dra. Ileana Hidalgo Rioja.** Secretaria de Acceso a la Información. INAI. Presente.  
**Dr. Fernando Butler Silva.** Dirección General de Enlace con Organismos Públicos Autónomos, Empresas Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos INAI. Presente.  
**Lic. Justino José Núñez Quiróz.** Dirección de Análisis Estadístico. Presente.  
**Lic. Laura Martín Martínez.** Departamento de Integración. Presente.  
**Lic. Yessica Lorena Rodríguez Saiz.** Departamento de Coordinación para la Evaluación. Presente.

Documento firmado digitalmente, su validación requiere hacerse electrónicamente.  
Información de las firmas:

FECHA Y HORA DE FIRMA	FIRMANTE	RESUMEN DIGITAL
08/04/2021 16:32:20	Edgar Miguel Salas Ortega	3fd17cf0072917a47fd9afaab3cfbc2e2b1d8aaf4af638c854d037d8a6d105b0
08/04/2021 18:28:39	RODRIGO VILLA COLLINS	b8599de9e84562fb8d684cc2e658e7f7f21799ead4b138d51fe50bbd3231ccf1
08/04/2021 21:21:39	JOSE RAMON RODRIGUEZ MANCILLA	700950c05c931127c99eab193aff21e9b3b9aaac55fd0fbaad06f7a2c517ff6e

## Martínez Alva Cyntia Giovanna

---

**De:** transparencia  
**Enviado el:** viernes, 9 de abril de 2021 12:00 p. m.  
**Para:** 'carlos.mendiola@inai.org.mx'  
**CC:** 'blanca.ibarra@inai.org.mx'; 'fernando.butler@inai.org.mx'; 'justino.nunez@inai.org.mx'; 'laura.martin@inai.org.mx'; 'yessica.rodriguez@inai.org.mx'; transparencia  
**Asunto:** +Primer Reporte Trimestral 2021 del Banco de México, FMPED y FIDERH  
**Datos adjuntos:** Oficio INAI reporte trimestral 1er trim 2021.pdf; Anexo 1 - BM RT 2021 1trim.zip; Anexo 2 - FMPED RT 2021 1trim.zip; Anexo 3 - FIDERH RT 2021 1trim.zip

### LIC. CARLOS PORFIRIO MENDIOLA JARAMILLO

Director General de Evaluación del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Presente.

Nos referimos al oficio INAI/SAI-DGE/0065/21, con fecha de 24 de marzo de 2021, suscrito por usted, mediante el cual, requiere, del Banco de México, del Fondo para el Desarrollo de Recursos Humanos y del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, respectivamente, se envíe a esa Dirección General la información correspondiente al primer trimestre de 2021, para la integración del informe a que se refiere el artículo 41, fracción X, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), usando para tal efecto los formatos en Excel adjuntos al referido oficio.

Asimismo, con fundamento en los artículos 4o., párrafos décimo y décimo primero, 8o., párrafos primero y tercero, 10, párrafo primero, y 31, fracción VIII, del Reglamento Interior del Banco de México; en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 44, fracción VII, de la LGTAIP, y 65, fracción VII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), y de conformidad con lo establecido por ese Instituto Nacional de Transparencia en los artículos Décimo, Décimo primero, y Sexto transitorio, de los "*Lineamientos para recabar la información de los sujetos obligados que permitan elaborar los informes anuales*", vigentes (Lineamientos), así como en el acuerdo Décimo Segundo, por el que se aprueban los citados Lineamientos, nos permitimos remitir adjunto a la presente, la siguiente información:

1. Reporte que contiene los datos relativos al primer trimestre de 2021 (enero, febrero y marzo), correspondientes al **Banco de México (Anexo 1)**.
2. Reporte que contiene los datos relativos al primer trimestre de 2021 (enero, febrero y marzo), correspondiente al **Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (Anexo 2)**.
3. Reporte que contiene los datos relativos al primer trimestre de 2021 (enero, febrero y marzo), correspondiente al **Fondo para el Desarrollo de Recursos Humanos (Anexo 3)**.

Lo anterior, en términos de lo acordado por este Comité de Transparencia en sesión de fecha 08 de abril del año en curso, y con la finalidad de que ese órgano garante esté en posibilidad de considerar dicha información para la elaboración del informe anual que debe publicar, y presentar ante la Cámara de Senadores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41, fracción X, de la LGTAIP.

Cabe mencionar que, de conformidad con el Sexto transitorio de los Lineamientos citados en el primer párrafo de la presente, así como con el acuerdo Décimo Segundo, por el que se aprueban dichos Lineamientos, los datos referidos

fueron incorporados a los formatos Excel que esa Dirección General de Evaluación remitió a este Comité de Transparencia, a través del oficio referido con fecha de 24 de marzo de 2021.

Finalmente reiteramos a usted nuestra disposición para atender cualquier aclaración o comentario en relación con la información proporcionada, al teléfono (55) 5237-2478.

Atentamente,  
**COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL BANCO DE MÉXICO**

**JOSÉ RAMÓN RODRÍGUEZ MANCILLA**  
Integrante Suplente

**RODRIGO VILLA COLLINS**  
Integrante Suplente

**EDGAR MIGUEL SALAS ORTEGA**  
Integrante Suplente

**ANEXOS:** Los que se indican.

C.c.p.: **Mtra. Blanca Lilia Ibarra Cadena.** Comisionada presidenta del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. INAI. Presente.

**Dra. Ileana Hidalgo Rioja.** Secretaria de Acceso a la Información. INAI. Presente.

**Dr. Fernando Butler Silva.** Dirección General de Enlace con Organismos Públicos Autónomos, Empresas Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos INAI. Presente.

**Lic. Justino José Núñez Quiróz.** Dirección de Análisis Estadístico. Presente.

**Lic. Laura Martín Martínez.** Departamento de Integración. Presente.

**Lic. Yessica Lorena Rodríguez Saiz.** Departamento de Coordinación para la Evaluación. Presente.

2021: Año de la Independencia

Antes de imprimir, piensa en el Medio Ambiente.